



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 08 OCT. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM 6320 Vistos: La solicitud presentada por MARIA ALEJANDRA LAINATI PINTO. 1.- Fotocopia de Certificado de Recepción Final de Obras N° 186 de fecha 04 de Junio de 2014; 2.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de local Comercial de fecha 18 de Junio de 2014; 3.- Fotocopia de Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 25 de Junio de 2014; 4.- Fotocopia de Certificado TE 1 SEC N° 1064829 de fecha 10 de Julio de 2014; 5.- Copia de Factura N° 4040, de fecha 26 de Julio de 2014; 6.- Patente Comercial de fecha 14 de Julio de 2014; 7.- Ord. N° 380/2014 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 08 de Agosto de 2014; 8.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : MARIA ALEJANDRA LAINATI PINTO.
- 2 .- R.U.T. : [REDACTED]
- 3 .- UBICADO EN : [REDACTED]
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : VENTAS AL POR MENOR DE LANAS HILOS Y SIMILARES
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : 523230

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



NOTAS:

- 1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
- 2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - RENTAS Y PATENTES - FONOS 291109

Nombre: Maria Alejandra Lainati Pinto

R.U.T.: 12.820.152-1

Domicilio: Maipo N° 252 Local 1